**Reglamento de observancia obligatoria para todos los alumnos del Sistema CONALEP (Derechos, Obligaciones, Infracciones y Sanciones)**

Una vez concretada la inscripción, los alumnos adquieren los siguientes derechos y obligaciones.

1. **Derechos**
2. A recibir por parte de Funcionarios Públicos, trabajadores académicos, personal administrativo y servicios del plantel (como personal de limpieza y vigilancia); un trato justo, digno y de respeto;
3. A expresar sus ideas libremente a título personal y a nombre del plantel del colegio del sistema CONALEP cuando se le requiera, sin más limitaciones que la de no propiciar el deterioro o perturbar el funcionamiento del plantel;
4. A conocer el plan y programa de estudios, procedimiento de evaluación, acreditación y materiales educativos requeridos; así como lo relativo al proceso de enseñanza – aprendizaje del cual es sujeto;
5. A que se cumpla en tiempo y forma el plan de estudios vigente de la carrera en que se encuentra inscrito;
6. A ingresar a talleres y laboratorios en los horarios determinados, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel;
7. A hacer uso del servicio de biblioteca del plantel en el cual se encuentra inscrito, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel para tal efecto;
8. A hacer uso del equipo, instalaciones, herramientas y materiales destinados a la realización de las prácticas en laboratorios y talleres;
9. A recibir de manera personal, de acuerdo con la programación y medios establecidos para ello, información acerca de los resultados de su evaluación;
10. A solicitar en caso de inconformidad, rectificación de calificación;
11. A solicitar evaluación de competencias con fines de certificación;
12. A elegir o ser electo como representante de grupo, siempre y cuando se cubran los requisitos para ello;
13. A que se le emita por escrito recibo de os documentos originales que entregue como requisito para los servicios educativos que solicite;
14. A hacer uso de las instalaciones deportivas, culturales o esparcimiento del plantel, de acuerdo con disposiciones y de requisitos determinados; y
15. A participar en actividades deportivas, culturales y sociales organizadas por el CONALEP, sin ser excluido o discriminado, debido a su edad, identidad étnica, origen natural, sexo, estado civil, condición social, condición de salud, discapacidad, preferencia sexual, religiosa o política, ni le serán negados por estos motivos los beneficios derivados de los servicios que el sistema CONALEP proporciona.
16. **Obligaciones**
17. Cumplir con los programas curriculares, las actividades de evaluación señaladas en la guía de evaluación; así como los programas extracurriculares, establecidos por el CONALEP;
18. Comportarse de manera respetuosa, dentro y fuera del plantel, con las autoridades y personal del plantel, trabajadores académicos, compañeros, demás personal y sociedad en general;
19. Abstenerse de realizar, organizar y participar en cualquier tipo de actos de índole político, religioso o laboral que deterioren o perturben el funcionamiento del plantel;
20. Asistir puntuablemente a todas las clases, laboratorios, talleres, prácticas, programas de desarrollo integral del estudiante, servicio social y prácticas profesionales, en el lugar y a la hora previamente establecidas, sometiéndose al registro y control que existen para tal efecto;
21. Utilizar las aulas de clases, talleres o laboratorios sij ingerir alimentos, sin utilizar celulares u otros distractores, sin dañar bancas, pizarrones, puertas, ventanas y sin grafitear paredes;
22. Cumplir puntualmente con los pagos establecidos;
23. Participar en los procesos de evaluación que para tal efecto establezca el CONALEP;
24. Participar en programas de apoyo a la comunidad y de protección civil, cuando se le solicite;
25. Identificarse con la credencial oficial expedida por las autoridades del plantel y portarla durante su estancia en este, así como mostrarla en el momento en el que se solicite;
26. Cumplir con las obligaciones que señala el presente reglamento y las demás disposiciones aplicables;
27. Cumplir con lo establecido en el reglamento o lineamientos de talleres, laboratorios y biblioteca, determinados por el plantel;
28. Portar el uniforma escolar completo para asistir a sus labores escolares;
29. Acatar la sanción que se le aplique por haber incurrido en alguna infracción; y
30. Cumplir con las medidas preventivas e higiénicas dictadas por el plantel con el fin de preservar su salud o su seguridad.

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Firma del alumno | Firma del padre o tutor |